

EN LO PRINCIPAL: Solicitud de concesión de servicio público de distribución de energía eléctrica. **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

Excelentísima Señora Presidenta de la República

Eduardo Guerra Bahamondes, cédula de identidad número 10.488.026-6, Subgerente de Ingeniería Grandes Proyectos y **Mariano Morales Ferrada**, cédula de identidad número 10.019.008-7, Subgerente de Ingeniería y Construcción, ambos en representación de **CGE Distribución S.A.**, RUT Nº 99.513.400-4, sociedad del giro de distribución de energía eléctrica, domiciliados en Avenida Presidente Riesco Nº 5561 piso 15, Las Condes, Santiago, a su Excelencia respetuosamente señalamos:

Que por medio de este acto solicitamos concesión definitiva para que CGE Distribución S.A. establezca, opere y explote las instalaciones de servicio público de distribución de energía eléctrica que se describen en el número 2 siguiente y que en su conjunto se denominan: **“REGULARIZACIÓN PROYECTOS SAGRADA FAMILIA”**; ubicadas en la Región del Maule, provincia de Curicó, comuna de Sagrada Familia, en conformidad a lo establecido en el D.F.L. Nº 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. Nº 1 de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos.

1. Clase de concesión que se solicita.

La concesión que por medio de este acto se solicita, es de naturaleza definitiva y estará destinada al servicio público de distribución de energía eléctrica.

2. Planos generales y memorias explicativas.

Las instalaciones correspondientes a esta solicitud, se emplazan en la forma que se singulariza en los planos que se indican a continuación:

NOMBRE PROYECTO	PLANO N°	PRESUPUESTO
ELECTRIFICACIÓN SECTOR TRINIDAD SAGRADA FAMILIA	MA-594/96, 2 láminas	\$ 8.322.182.-
ELECTRIFICACIÓN SECTOR TRES CALLEJONES - VILLA PRAT SAGRADA FAMILIA	MA-358/98, 2 láminas	\$ 5.416.783.-
ELECTRIFICACIÓN SECTOR LOS QUILLAYES SAGRADA FAMILIA	MA-515/96, 4 láminas	\$ 23.783.307.-

El presupuesto neto de las obras asciende a \$ 37.522.272.- pesos, de fecha 1 de septiembre de 2015.

Se adjuntan a la presente solicitud las memorias explicativas, los presupuestos y los planos relativos a los proyectos indicados anteriormente.

3. Ubicación de las obras.

Las instalaciones de distribución producto de la solicitud de concesión ocupan únicamente bienes nacionales de uso público en su recorrido.

Cabe hacer presente que los proyectos de electrificación producto de la solicitud de concesión, nacen de líneas de media tensión existentes, las cuales están amparadas bajo el decreto de concesión Nº 150, de fecha 16 de

marzo de 1992, perteneciente a la Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A., transferido a CGE Distribución S.A. mediante resolución exenta N° 5, del Ministerio de Energía, de fecha 3 de marzo de 2014. De esta forma los proyectos tienen sus inicios dentro de la zona de concesión otorgada y se extienden fuera de ésta, motivando la presentación de la solicitud de concesión.

4. Plazo de inicio, ejecución y término de las obras.

No se consideran plazos de inicio, ejecución y término de obras, atendido a que éstas fueron establecidas, según se señala en la carta GIO-492/2015, de fecha 2 de septiembre de 2015, que se adjunta, la cual indica las fechas de establecimiento de las instalaciones.

5. Líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes que pueden ser afectadas.

Las instalaciones singularizadas en esta solicitud no afectarán líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes pertenecientes a otras empresas del rubro.

6. Plazo de la Concesión.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31º de la Ley General de Servicios Eléctricos, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

7. Zona de Concesión

Las zonas de concesión solicitadas serán las comprendidas dentro de las poligonales que se describen a continuación, según coordenadas geográficas UTM, DATUM SAD 69, HUSO 19:

NOMBRE PROYECTO	VÉRTICE	NORTE [KM]	ESTE [KM]	N° PLANO	NOMBRE PLANO
ELECTRIFICACIÓN SECTOR TRINIDAD SAGRADA FAMILIA	A	6.124,800	275,000	ZC-CGED-IGM 6	ZONAS DE CONCESIÓN REGULARIZACIÓN PROYECTOS SAGRADA FAMILIA
	B	6.124,600	293,000		
	C	6.122,800	283,000		
ELECTRIFICACIÓN SECTOR TRES CALLEJONES - VILLA PRAT SAGRADA FAMILIA	D	6.122,800	282,600		
	E	6.124,100	275,000		
ELECTRIFICACIÓN SECTOR LOS QUILLAYES SAGRADA FAMILIA	A	6.115,802	273,508	ZC-CGED-IGM 6	ZONAS DE CONCESIÓN REGULARIZACIÓN PROYECTOS SAGRADA FAMILIA
	B	6.113,700	274,400		
	C	6.113,200	274,400		
	D	6.113,200	271,600		
	E	6.115,500	272,300		

La zona de concesión solicitada, que abarca los proyectos “Electrificación sector Trinidad Sagrada Familia” y “Electrificación sector Tres Callejones – Villa Prat Sagrada Familia”, se superpone con dos zonas de concesión otorgadas a Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A., mediante decretos supremos N° 150 y N° 757, de fecha 16 de marzo de 1992 y 29 de diciembre de 1997 respectivamente, los cuales fueron transferidos a CGE Distribución S.A. mediante resolución exenta N° 5, del Ministerio de Energía, de fecha 3 de marzo de

2014, y con una zona de concesión otorgada a CGE Distribución S.A. mediante decreto supremo N° 86, de fecha 23 de marzo de 1989. Esta superposición tienen como finalidad simplificar la definición de la nueva poligonal, debido a la complejidad en la definición de las zonas de concesión otorgadas con anterioridad.

Respecto a la zona de concesión que abarca el proyecto denominado “Electrificación sector Los Quillayes Sagrada Familia”, ésta no se superpone con otras zonas de concesión pertenecientes a otras empresas del rubro.

POR TANTO, de conformidad a lo expuesto y a las normas legales citadas,

Solicito a la Excelentísima Señora Presidenta de la República: Otorgar a CGE Distribución S.A., concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica para establecer, operar y explotar las instalaciones eléctricas correspondientes a las obras singularizadas en la presente solicitud.

OTROSÍ: Pido a la Excelentísima Señora Presidenta de la República tener por acompañados los siguientes documentos:

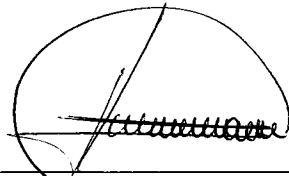
- a) Copia autorizada del RUT de la sociedad.
- b) Copia autorizada de la Inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio.
- c) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 28 de julio de 2015.
- d) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 31 de enero de 2003, otorgada en la notaría de don Gonzalo De La Cuadra Fabres donde constan los Estatutos de la sociedad.
- e) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 13 de mayo de 2003, otorgada en la notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres en la que se redujo la primera junta extraordinaria de accionistas que contiene modificaciones a los estatutos.
- f) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 26 de agosto de 2003, otorgada en la notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres en la que se redujo la segunda junta extraordinaria de accionistas que contiene modificaciones a los estatutos.
- g) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 31 de marzo de 2004, otorgada en la notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres en la que se redujo la tercera junta extraordinaria de accionistas que contiene modificaciones a los estatutos.
- h) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 21 de abril de 2005, otorgada en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo en la que se redujo la quinta junta extraordinaria de accionistas que contiene modificaciones a los estatutos.
- i) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 26 de abril de 2006, otorgada en la notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres en la que se redujo la sexta junta extraordinaria de accionistas que contiene modificaciones a los estatutos.
- j) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 18 de abril de 2007, otorgada en la notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar en la que se redujo la séptima junta extraordinaria de accionistas que contiene modificaciones a los estatutos.

k) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 19 de junio de 2015, otorgada en la notaría de Santiago de don Ricardo San Martín donde consta la personería de don Eduardo Guerra Bahamondes y de don Mariano Morales Ferrada.

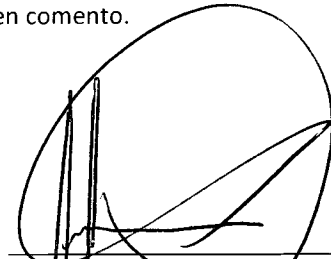
l) Anexos A, del 1 al 8, correspondientes a las memorias explicativas y presupuestos de las obras.

m) Anexo B donde se indican las coordenadas UTM de las poligonales respectivas en DATUM WGS 84.

n) Copia de la carta GIO-492/2015, de fecha 2 de septiembre de 2015, la cual indica las fechas de establecimiento de las obras relativas a la solicitud de concesión en comento.



Eduardo Guerra Bahamondes
SUBGERENTE DE INGENIERÍA
GRANDES PROYECTOS
CGE DISTRIBUCIÓN S.A.



Mariano Morales Ferrada
SUBGERENTE DE INGENIERÍA
Y CONSTRUCCIÓN
CGE DISTRIBUCIÓN S.A.



ACD/mro